



# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

## A quien corresponda Presente

Con fundamento en el último párrafo del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se hace del conocimiento que se informó al Instituto de Acceso a la Información Pública que este rubro **no aplica** para la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, al no contar con un Consejo Consultivo y no estar obligada a tenerlo de acuerdo a su Legislación Universitaria; con base al artículo 11 de la Ley Orgánica y 18 del Estatuto General de la Universidad, mismos que a la letra señalan:

### LEY ORGÁNICA

*Artículo 11 .- Los Órganos de Gobierno, colegiados y personales de la Universidad son:*

- I. El Consejo Universitario.*
- II. La Junta Directiva.*
- III. El Rector.*
- IV. Los consejos académicos.*
- V. Los directores de las unidades académicas.*
- VI. El Patronato.*

### ESTATUTO GENERAL

*Artículo 18.- Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica, los órganos de gobierno colegiados, colegiados y personales de la Universidad son los siguientes:*

- I. El Consejo Universitario.*
- II. La Junta Directiva.*
- III. El Rector.*
- IV. Los consejos académicos.*
- V. Los directores de las unidades académicas.*
- VI. El Patronato.*




# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS


Transcripción de la fracción del artículo 74, que no aplica:

## ARTÍCULO 74.-

*XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.*

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
Lic. Belén Alejandra Palacios Cabrera  
Presidenta

  
C.P. Dulce Carina Ruíz Díaz  
Secretaria Técnica

  
Mtro. Fernando Enrique Maza Hernández  
Vocal